TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

Secretaría General

SG/639/2026/DSG

CC. SÍNDICA, REGIDORAS Y REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:

Por medio de este conducto les informo que la sesión ordinaria programada para el día 22 de octubre del 2026, no será necesario celebrarse, toda vez que los asuntos acumulados se trataron en la sesión extraordinaria del 20 de octubre del presente año, con lo que se cumple con la obligación de sesionar este mes.

Lo anterior con sustento en los artículos 29, fracción III, y 92 fracciones I y IV del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga; Jalisco, así como el resolutivo SEGUNDO del punto de acuerdo 223/2025 tomado en la sesión extraordinaria de fecha 16 de diciembre del año 2025.

Sin más por el momento, agradezco su comprensión y atención que se sirvan prestar al presente.

A T E N T A M E N T E:
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 21 de octubre del año 2026.
"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une".
"2026, Año de la Recuperación de la Vivienda Abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL

MAESTRO JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA.
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.

c.c.p. Presidente Municipal.
c.c.p. Jefatura de Gabinete.
c.c.p. Dirección de Transparencia y Rendición de Cuentas.
c.c.p. Dirección de Relaciones Públicas.
JLPP/alrp